

Resolución de la Universidad Autónoma de Madrid por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios entre acreditados: Profesores Contratados Doctores y Profesoras Contratadas Doctoras, relacionadas en el Anexo I de esta Resolución. ( página 1 de 22 )

De conformidad con lo dispuesto en Ley Orgánica de Universidades, la ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid, el I Convenio de Personal Docente e Investigador con vinculación laboral de las Universidades Públicas Madrileñas y el Decreto 153/2002, de 12 de septiembre, sobre el régimen del personal docente e investigador contratado por las Universidades públicas de Madrid y su régimen retributivo.

La Ley de Presupuestos Generales del Estado, la tasa de reposición de efectivos de las plazas de Docentes Universitarios, siempre que por parte de las Administraciones Públicas de las que dependan se autorice la correspondiente convocatoria, una vez autorizado por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, el Consejo de Gobierno de la Universidad Autónoma de Madrid ha acordado la convocatoria de plazas de los cuerpos docentes universitarios tras la aprobación de la Oferta Pública de Empleo de 2020 (publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 23 de octubre de 2020 y 30 de diciembre de 2020) y la distribución de plazas con cargo a dichas Ofertas Públicas de Empleo en sesión del Consejo de Gobierno de la Universidad Autónoma de Madrid, se ha resuelto convocar a concurso de acceso las plazas de Docentes Universitarios que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguiente Bases (publicadas en la dirección WEB: [www.uam.es/uam/pdi](http://www.uam.es/uam/pdi) , dentro del apartado de acceso a plazas docentes.

**Base Primera. Requisitos de los candidatos.**

1.1 Para ser admitido a estas pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

Los contratos de profesorado en régimen de Derecho Laboral no estarán sujetos a condiciones o requisitos basados en la nacionalidad. Esta posibilidad se entenderá siempre condicionada a que los aspirantes de nacionalidad extranjera se encuentren en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral. Los aspirantes que no tengan nacionalidad española deberán poseer un conocimiento del castellano adecuado para el desarrollo de sus funciones.

Tener cumplidos los dieciséis años y no haber cumplido la edad de jubilación.

Estar en posesión del título de doctor. En el caso de haber realizado sus estudios fuera de España, este título deberá estar homologado.

No padecer enfermedad o discapacidad física o psíquica que le impida el desempeño de las funciones.

No haber sido separado del servicio, ni inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas o ejercer cargos o funciones declarados incompatibles con la docencia. Asimismo, el desempeño de las plazas convocadas quedará sometido a la Ley 53/1984 sobre Incompatibilidades del Personal al Servicio de la Administración Pública, de 26 de diciembre, y sus normas de desarrollo. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española, no deberán estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso al empleo público.

Estar en posesión de la evaluación previa y positiva de su actividad para la figura de profesor contratado doctor por parte de la ANECA o del órgano de evaluación externo de la Comunidad de Madrid.

En el caso de los concursos destinados a personal investigador doctor que haya finalizado el Programa Ramón y Cajal, los aspirantes deberán, además, acreditar la evaluación positiva de su actividad del programa I3

1.2 Los requisitos establecidos deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.

**Base Segunda. Solicitudes.**

Código Seguro De Verificación	3651-6930-7157P784F-3571	Fecha	14/05/2021
Firmado Por	Angel Baltanas Gentil - VICERRECTOR - VICERRECTORADO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR		
Url De Verificación	<a href="https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=3651-6930-7157P784F-3571">https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=3651-6930-7157P784F-3571</a>	Página	1/22



Resolución de la Universidad Autónoma de Madrid por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios entre acreditados: Profesores Contratados Doctores y Profesoras Contratadas Doctoras, relacionadas en el Anexo I de esta Resolución. ( página 2 de 22 )

2.1 Quienes deseen tomar parte en los concursos presentarán, por cada plaza solicitada, la correspondiente solicitud en el plazo máximo de 20 días naturales contabilizados desde el día siguiente al de publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Las solicitudes se presentarán por uno de los siguientes medios:

- Electrónicamente en <https://rec.redsara.es>
- Presencialmente o por correo postal certificado a la siguiente dirección postal:

Universidad Autónoma de Madrid  
 Registro General de la Universidad  
 Edificio del Rectorado (planta baja)  
 C/ Einstein nº 3  
 28049 Madrid

- En cualquiera de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Documentación a presentar: (modelos descargables desde el sitio web [www.uam.es/uam/pdi](http://www.uam.es/uam/pdi) ).

2.2.1) Modelo normalizado de instancia cumplimentado (Anexo III de la convocatoria).

2.2.2) Dos copias del curriculum vitae según modelo (Anexo IV de la convocatoria) para cada una de las plazas a las que se concursa y una copia de la documentación justificativa del mismo.

2.2.3) Fotocopia del D.N.I. o Pasaporte o Tarjeta de Residencia y, en su caso, permiso de trabajo o excepción del mismo.

2.2.4) Fotocopia compulsada del certificado de evaluación positiva de su actividad para la figura de profesor contratado doctor por parte de la ANECA o del órgano de evaluación externo de la Comunidad de Madrid.

2.2.5) En el caso de los concursos destinados a personal investigador doctor que haya finalizado el Programa Ramón y Cajal, los aspirantes deberán aportar fotocopia compulsada de la acreditación de la evaluación positiva de su actividad del programa I3.

2.2.6) Fotocopia del Título de Doctor.

Las fotocopias compulsadas serán sustituidas por copias electrónicas auténticas cuando la solicitud se presente a través de un registro electrónico, en los términos dispuestos en el artículo 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

2.3 Derechos de examen:

Los aspirantes deberán abonar en concepto de derechos de examen, la cantidad de 77,10 Euros. El pago se realizará mediante ingreso en la siguiente cuenta bancaria del Banco de Santander: ES69 0049 1811 3523 1026 2280 Con inclusión en el justificante de ingreso de los siguientes datos:

“UAM OPOSICIONES/CONCURSOS”

Código de referencia de la plaza a la que se concursa

Nombre, apellidos y DNI (pasaporte o tarjeta de identidad) del concursante

<b>Código Seguro De Verificación</b>	3651-6930-7157P784F-3571	<b>Fecha</b>	14/05/2021
<b>Firmado Por</b>	Angel Baltanas Gentil - VICERRECTOR - VICERRECTORADO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=3651-6930-7157P784F-3571">https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=3651-6930-7157P784F-3571</a>	<b>Página</b>	2/22



Resolución de la Universidad Autónoma de Madrid por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios entre acreditados: Profesores Contratados Doctores y Profesoras Contratadas Doctoras, relacionadas en el Anexo I de esta Resolución. ( página 3 de 22 )

El justificante original acreditativo del ingreso por el citado concepto deberá adjuntarse a la solicitud de concurso. La falta de abono de estos derechos de examen durante el plazo de presentación de solicitudes no es subsanable, lo que determinará la exclusión definitiva del aspirante. En ningún caso la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud. En caso de presentar la solicitud a través de registro electrónico, la copia auténtica del justificante tendrá la misma validez y eficacia que el documento original.

2.4 Los datos de carácter personal aportados por los aspirantes quedarán incluidos en el fichero de Personal de esta Universidad, sometiéndose la Universidad Autónoma de Madrid a la normativa de aplicación sobre el tratamiento de datos de carácter personal.

**Base Tercera. Admisión de aspirantes.**

3.1 Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector dictará, en el plazo máximo de diez días naturales, una Resolución declarando aprobada la lista provisional de candidatos admitidos y excluidos que se publicará en la siguiente dirección del portal web de la Universidad Autónoma de Madrid. ( [www.uam.es/uam/pdi](http://www.uam.es/uam/pdi) ). Contra dicha Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación o bien subsanar en dicho plazo el motivo de la exclusión.

De acuerdo con lo previsto en artículo 45 de ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, estas publicaciones sustituirán la notificación personal a los interesados y producirán los mismos efectos que dicha notificación personal.

3.2 Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, el Rector dictará una Resolución aprobando la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, que se publicará en la forma anteriormente establecida. Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el tribunal o Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid competente, o potestativamente recurso de reposición ante el Rector de la Universidad, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación, en cuyo caso no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición.

**Base Cuarta. Cómputo de plazos.**

El cómputo de plazos se realizará conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 39/2015. En su virtud, los plazos expresados en días se contarán a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del acto de que se trate, o desde el siguiente a aquel en que se produzca la estimación o la desestimación por silencio administrativo.

Si el plazo se fija en meses o años, éstos se computarán a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del acto de que se trate, o desde el siguiente a aquel en que se produzca la estimación o desestimación por silencio administrativo. En este caso, el plazo concluirá el mismo día en que se produjo la notificación, publicación o silencio administrativo en el mes o el año de vencimiento. Si en el mes de vencimiento no hubiera día equivalente a aquel en que comienza el cómputo, se entenderá que el plazo expira el último día del mes.

En todo caso, cuando los plazos se señalen por días, se entiende que éstos son hábiles, excluyéndose del cómputo los sábados, los domingos y los declarados festivos. Así mismo, el cómputo de los plazos establecidos en las bases de la presente convocatoria se realizará excluyendo a todos los efectos el mes de agosto, durante el cual no tendrán lugar las actuaciones relativas a la misma.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	3651-6930-7157P784F-3571	<b>Fecha</b>	14/05/2021
<b>Firmado Por</b>	Angel Baltanas Gentil - VICERRECTOR - VICERRECTORADO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=3651-6930-7157P784F-3571">https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=3651-6930-7157P784F-3571</a>	<b>Página</b>	3/22



Resolución de la Universidad Autónoma de Madrid por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios entre acreditados: Profesores Contratados Doctores y Profesoras Contratadas Doctoras, relacionadas en el Anexo I de esta Resolución. ( página 4 de 22 )

**Base Quinta. Comisiones de Selección.**

Los concursos serán juzgados por las correspondientes Comisiones de Selección que tendrán la composición establecida en el artículo 73 de los Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid.

**Base Sexta. Constitución de la Comisión de Selección y Desarrollo de las Pruebas.**

De acuerdo con el artículo 72.3 de los Estatutos de la U.A.M., los concursos para acceder a una plaza de Profesor Contratado Doctor incluirán la exposición y debate con la Comisión de Selección, en sesión pública, de la trayectoria académica de los candidatos.

Dicha sesión se realizará de acuerdo con las siguientes normas:

Una vez convocada la plaza y cumplidos los plazos legalmente establecidos para determinar la lista definitiva de concursantes admitidos y excluidos, el Presidente de la Comisión de Selección convocará a los candidatos en un plazo no inferior a siete días naturales, ni superior a quince días naturales. La convocatoria incluirá fecha, hora y lugar de la celebración de la sesión pública.

Dicha convocatoria será también remitida a los miembros de la Comisión de Selección para llevar a cabo en el mismo día y lugar la constitución de la Comisión.

El orden de actuación de los candidatos se decidirá, en sesión pública, por sorteo.

Cada candidato dispondrá de un máximo de 30 minutos para exponer su trayectoria académica (docente, investigadora y de gestión). A continuación, la Comisión de Selección debatirá con el candidato durante un máximo de 90 minutos.

Los candidatos que no acudan al acto convocado quedarán excluidos del procedimiento de acceso a la plaza.

**Base Séptima. Resolución del Concurso.**

7.1 Una vez celebrada la sesión pública, el Presidente convocará a la Comisión de Selección para la resolución del concurso.

7.2 Para la resolución del concurso se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- a) La Comisión de Selección podrá excluir, y por tanto no valorar, los currículos de los candidatos que no se ajusten al perfil de la plaza.
- b) Se considerará mérito preferente entre los candidatos concursantes, el estar habilitado o acreditado para participar en los concursos a los que se refieren los artículos 62 y 63 del texto consolidado de la Ley Orgánica de Universidades.
- c) La valoración de los méritos curriculares de cada candidato se ajustará a la siguiente distribución:
  - hasta 50 puntos por méritos de investigación
  - hasta 40 puntos por experiencia docente
  - hasta 5 puntos por formación académica
  - hasta 5 puntos por otros méritos
- d) La puntuación obtenida por los candidatos en cada uno de los cuatro apartados, así como la puntuación final, se hará pública junto con el acta de resolución de la plaza.
- e) El acta de resolución incluirá un informe sobre la decisión adoptada que incluya una referencia explícita a la valoración que haya merecido la exposición pública de la trayectoria académica de cada uno de los candidatos.
- f) La valoración de los méritos alegados por los candidatos para la obtención de una plaza, en cada una

<b>Código Seguro De Verificación</b>	3651-6930-7157P784F-3571	<b>Fecha</b>	14/05/2021
<b>Firmado Por</b>	Angel Baltanas Gentil - VICERRECTOR - VICERRECTORADO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=3651-6930-7157P784F-3571">https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=3651-6930-7157P784F-3571</a>	<b>Página</b>	4/22



Resolución de la Universidad Autónoma de Madrid por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios entre acreditados: Profesores Contratados Doctores y Profesoras Contratadas Doctoras, relacionadas en el Anexo I de esta Resolución. ( página 5 de 22 )

de las dimensiones contempladas en el baremo (Anexo II), se realizará de acuerdo con la coherencia y correspondencia de dichos méritos con el área de conocimiento y con las actividades docentes e investigadoras que caracterizan a la correspondiente plaza.

7.3 La propuesta de provisión deberá contar con al menos cuatro votos favorables de los miembros de la Comisión de Selección.

7.4 Las especificaciones indicadas en la convocatoria del concurso en ningún caso supondrá, para quién obtenga la plaza, un derecho de vinculación exclusiva a esa actividad docente, ni limitará la competencia de la Universidad para asignarle otras obligaciones docentes y/o investigadoras, de acuerdo con las funciones que la Ley Orgánica de Universidades establece.

7.5 El Secretario de la Comisión de Selección entregará en el Servicio de Personal Docente de la Universidad la propuesta de provisión en el plazo máximo de siete días hábiles siguientes a la finalización de la actuación de la misma.

7.6 La propuesta de provisión se hará pública en la página Web de la Universidad Autónoma de Madrid [www.uam.es/uam/pdi](http://www.uam.es/uam/pdi) y en los tablones de anuncios del Rectorado. De acuerdo con lo previsto en artículo 45 de ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, estas publicaciones sustituirán la notificación personal a los interesados y producirán los mismos efectos que dicha notificación personal.

**Base Octava. Reclamaciones.**

8.1. Contra la provisión de la plaza, se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de la Universidad en el plazo de un mes, conforme a los artículos 121 y 122 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; dicho plazo se computará a partir de la publicación de la misma en el tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad y en el portal web de la Universidad Autónoma de Madrid [www.uam.es/uam/pdi](http://www.uam.es/uam/pdi) conforme a lo preceptuado en el artículo 30.4 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

8.2 El Rector, como Presidente del Consejo de Gobierno, resolverá el recurso en el plazo máximo de tres meses desde su presentación. Transcurrido dicho plazo sin resolución del Rector, se entenderá desestimada la reclamación. En caso de desestimación por silencio administrativo, la resolución expresa posterior al vencimiento del plazo se adoptará por la Universidad sin vinculación alguna al sentido del silencio, conforme a lo dispuesto en el artículo 24.3.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

8.3. Contra la Resolución expresa del recurso de alzada que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación de conformidad con el art. 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En su caso, la desestimación por silencio administrativo tendrá los solos efectos de permitir a los interesados la interposición del recurso contencioso-administrativo, en los términos dispuestos en el artículo 24.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

**Base Novena. Documentación a presentar por los candidatos propuestos, firma del contrato y plazos de realización.**

En el plazo de diez días naturales desde la adjudicación definitiva, el candidato propuesto, deberá formalizar el contrato para lo que deberá aportar los siguientes documentos (en caso de no haberlo aportado con anterioridad) y en el caso de no formalizarse el contrato en el plazo establecido, por causa imputable al interesado, el candidato decaerá en su derecho:

- Dos fotocopias del D.N.I. y una fotografía tamaño carnet.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	3651-6930-7157P784F-3571	<b>Fecha</b>	14/05/2021
<b>Firmado Por</b>	Angel Baltanas Gentil - VICERRECTOR - VICERRECTORADO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=3651-6930-7157P784F-3571">https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=3651-6930-7157P784F-3571</a>	<b>Página</b>	5/22



Resolución de la Universidad Autónoma de Madrid por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios entre acreditados: Profesores Contratados Doctores y Profesoras Contratadas Doctoras, relacionadas en el Anexo I de esta Resolución. ( página 6 de 22 )

- Documento de afiliación del interesado a la Seguridad Social, M.U.F.A.C.E./Clases Pasivas o régimen de afiliación al que pertenezca.
- Certificado médico de no padecer enfermedad o discapacidad física que impida el desarrollo de las funciones de profesor de universidad.
- Datos bancarios completos (BIC e IBAN).

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el «*Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid*», de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

El Rector (P.D. Resolución de 16 de diciembre de 2019, BOCM de 7 de enero de 2020, El Vicerrector de Personal Docente e Investigador de la Universidad Autónoma de Madrid). Ángel Baltanás Gentil

<b>Código Seguro De Verificación</b>	3651-6930-7157P784F-3571	<b>Fecha</b>	14/05/2021
<b>Firmado Por</b>	Angel Baltanas Gentil - VICERRECTOR - VICERRECTORADO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=3651-6930-7157P784F-3571">https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=3651-6930-7157P784F-3571</a>	<b>Página</b>	6/22



Resolución de la Universidad Autónoma de Madrid por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios entre acreditados: Profesores Contratados Doctores y Profesoras Contratadas Doctoras, relacionadas en el Anexo I de esta Resolución. ( página 7 de 22 )

**ANEXO I - CONCURSOS DE PROFESORADO CONTRATADO DOCTOR PERMANENTE  
FACULTAD DE CIENCIAS**

Nº de plazas y categoría: Una, Profesor/a Contratado/a/Doctor/a Área de conocimiento: Fisiología Departamento/Centro: Biología/Facultad de ciencias Procedencia: Oferta Empleo Público 2020. Código de concurso: UAM2021-CDP041
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área que imparte el departamento e Investigación en Fisiología Urogenital de Vertebrados
<b>COMISIÓN TITULAR</b> Presidente/a: María Teresa Parra Catalán Secretaria: Marta Magariños Sánchez Vocal 1: Carlos Francisco Sentís Castaño Vocal 2: Juan Traba Díaz Vocal 3: Pedro de la Villa Polo, UAH Vocal 4: Nuria de Pedro Ormeño, UCM Vocal 5: Juan José Sáenz Gutiérrez  <b>COMISIÓN SUPLENTE</b> Presidente/a: Ángel Baltanás Gentil Secretaria: Pilar Herrero Solans Vocal 1: M.ª Teresa Sevilla Escribano Vocal 2: Alejandro Ruiz Rodríguez Vocal 3: Juan Carlos Illera del Portal, UCM Vocal 4: M.ª Paz Nava Hidalgo, UCM Vocal 5: David Tudela Moreno

Nº de plazas y categoría: UNA, Profesor/a Contratado/a/Doctor/a Área de conocimiento: Física Aplicada Departamento/Centro: Física de Materiales/Facultad de ciencias. Procedencia: Oferta Empleo Público 2020. Código de concurso: UAM2021-CDP042
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área que imparte el departamento e Investigación en Materiales Avanzados para conversión y acumulación de energía.
<b>COMISIÓN TITULAR</b> Presidente/a: Ángel Baltanás Gentil Secretaria: Luis María Antonio Viña Liste Vocal 1: Carlos Sentís Castaño Vocal 2: Alfredo Levy-Yeyati Mizrahii Vocal 3: Juan Enrique Muñoz Santiuste, UC3M Vocal 4: Rafael Ramírez Jiménez, UC3M Vocal 5: Francisco Sanz Rodríguez  <b>COMISIÓN SUPLENTE</b> Presidente/a: Javier Ortega García Secretaria: M. Isabel Jiménez Ferrer Vocal 1: Bartolomé Barceló Taberner Vocal 2: Juan Traba Díaz Vocal 3: Carlos León Yebra, UCM Vocal 4: Marco Antonio López de la Torre Hidalgo, UCLM Vocal 5: Luis Vázquez Frutos

<b>Código Seguro De Verificación</b>	3651-6930-7157P784F-3571	<b>Fecha</b>	14/05/2021
<b>Firmado Por</b>	Angel Baltanas Gentil - VICERRECTOR - VICERRECTORADO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=3651-6930-7157P784F-3571">https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=3651-6930-7157P784F-3571</a>	<b>Página</b>	7/22



<p>Nº de plazas y categoría: UNA, Profesor/a Contratado/a/Doctor/a          Área de conocimiento: Geodinámica Externa          Departamento/Centro: Geología y Geoquímica/Facultad de ciencias          Procedencia: Oferta Empleo Público 2020. Código de concurso: UAM2021-CDP043</p>
<p>Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área que imparte el departamento e Investigación en Geodinámica externa y marcadores paleo ambientales.</p>
<p><b>COMISIÓN TITULAR</b>          Presidente: Ángel Baltanás Gentil          Secretario: José Antonio Ortega Becerril.          Vocal 1: Carlos Sentís Castaño Vocal 2: Juan Traba Díaz          Vocal 3: José Francisco Martín Duque, UCM          Vocal 4: Manuel García Rodríguez, UNED          Vocal 5: José Luis Viejo Montesinos</p> <p><b>COMISIÓN SUPLENTE</b>          Presidenta: M<sup>a</sup> Teresa Parra Catalán          Secretario: Javier González Yélamos          Vocal 1: Alejandro Ruiz Rodríguez          Vocal 2: M.<sup>a</sup> Teresa Sevilla Escribano          Vocal 3: Rosa María Carrasco González, UCLM          Vocal 4: Esperanza Montero González, UCM          Vocal 5: Avelina Arnanz Lara</p>

<p>Nº de plazas y categoría: UNA, Profesor/a Contratado/a/Doctor/a          Área de conocimiento: Química Física          Departamento/Centro: Química/Facultad de ciencias.          Procedencia: Oferta Empleo Público 2020. Código de concurso: UAM2021-CDP044</p>
<p>Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área que imparte el departamento e Investigación en Química Teórica</p>
<p><b>COMISIÓN TITULAR</b>          Presidente: María Teresa Parra Catalán          Secretaria: María Luisa Marcos Laguna          Vocal 1: José María Carrascosa Baeza          Vocal 2: María Teresa Sevilla Escribano          Vocal 3: Francisco Javier Aoiz Molerés, UCM          Vocal 4: Cristina Díaz Blanco, UCM          Vocal 5: José Bernardo Álvarez Martín</p> <p><b>COMISIÓN SUPLENTE</b>          Presidente: Ángel Baltanás Gentil          Secretario: Ismanuel Rabadán Romero          Vocal 1: Alfredo Levy-Yeyati Mizrahi          Vocal 2: Bartolomé Barceló Taberner          Vocal 3: Juan Enrique Verdasco Costales, UCM          Vocal 4: Albertina Cabañas Poveda, UCM          Vocal 5: Manuel Cervera Goy</p>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	3651-6930-7157P784F-3571	<b>Fecha</b>	14/05/2021
<b>Firmado Por</b>	Angel Baltanas Gentil - VICERRECTOR - VICERRECTORADO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=3651-6930-7157P784F-3571">https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=3651-6930-7157P784F-3571</a>	<b>Página</b>	8/22



FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

<p>Nº de plazas y categoría: UNA, Profesor/a Contratado/a/Doctor/a                  Área de conocimiento: Prehistoria                  Departamento/Centro: Prehistoria y Arqueología/Facultad de filosofía y letras.                  Procedencia: Oferta Empleo Público 2020. Código de concurso: UAM2021-CDP045</p>
<p>Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área que imparte el departamento e investigación en "Neolítico y Calcolítico de la Península ibérica".</p>
<p><b>COMISIÓN TITULAR</b>                  Presidente: Ángel Baltanás Gentil                  Secretario: Luis Berrocal Rangel                  Vocal 1: Fermín Miranda García                  Vocal 2: Luisa Elena Alcalá Donegani.                  Vocal 3: Mariano Torres Ortiz, UCM                  Vocal 4: José Manuel Maíllo Fernández, UNED                  Vocal 5: Juan Ignacio Robles Picón</p> <p><b>COMISIÓN SUPLENTE</b>                  Presidenta: Clara Molina Ávila                  Secretaria: Corina Liesau Von Lettow Vorbeck                  Vocal 1: Patricia Martínez García                  Vocal 2: José Santiago Palacios Ontalva                  Vocal 3: Jesús Rafael Álvarez Sanchís, UCM                  Vocal 4: Virginia García Entero, UNED                  Vocal 5: Ester Sáez Pombo</p>

<p>Nº de plazas y categoría: UNA, Profesor/a Contratado/a/Doctor/a                  Área de conocimiento: Filología Griega                  Departamento/Centro: Filología Clásica/Facultad de filosofía y letras.                  Procedencia: Oferta Empleo Público 2020. Código de concurso: UAM2021-CDP046</p>
<p>Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área que imparte el departamento e investigación en "Tradición y recepción clásicas y estudios neohelénicos".</p>
<p><b>COMISIÓN TITULAR</b>                  Presidenta: Clara Molina Ávila                  Secretaria: Araceli Striano Corrochano                  Vocal 1: Fermín Miranda García                  Vocal 2: Manuela Romano Mozo                  Vocal 3: Ana Isabel Jiménez San Cristóbal, UCM                  Vocal 4: Rosa Pedrero Sancho, UNED                  Vocal 5: Enrique Alonso González</p> <p><b>COMISIÓN SUPLENTE</b>                  Presidente: Ángel Baltanás Gentil                  Secretaria: María del Carmen González Vázquez                  Vocal 1: Patricia Martínez García                  Vocal 2: Manuel Alcántara Pla                  Vocal 3: Helena Guzmán García, UNED.                  Vocal 4: Miguel Herrero de Jáuregui, UNED.                  Vocal 5: Alicia Campos Serrano</p>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	3651-6930-7157P784F-3571	<b>Fecha</b>	14/05/2021
<b>Firmado Por</b>	Angel Baltanas Gentil - VICERRECTOR - VICERRECTORADO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=3651-6930-7157P784F-3571">https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=3651-6930-7157P784F-3571</a>	<b>Página</b>	9/22



<p>Nº de plazas y categoría: UNA, Profesor/a contratado/a Doctor/a  Área de conocimiento: Filología Inglesa  Departamento/Centro: Filología Inglesa/Facultad de filosofía y letras.  Procedencia: Oferta Empleo Público 2020. Código de concurso: UAM2021-CDP047</p>
<p>Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área que imparte el departamento e investigación en "Lingüística inglesa y comparada: Sintaxis, Semántica y Pragmática".</p>
<p><b>COMISIÓN TITULAR</b>  Presidente: Clara Molina Ávila  Secretaria: Amaya Mendikoetxea Pelayo  Vocal 1: Patricia Martínez García  Vocal 2: Manuela Romano Mozo  Vocal 3: Juan Pedro Rica Peromingo, UCM  Vocal 4: Irina Argüelles Álvarez, UPM  Vocal 5: Concepción Abad Castro</p> <p><b>COMISIÓN SUPLENTE</b>  Presidente: Ángel Baltanás Gentil  Secretaria: Ana María Llinares García  Vocal 1: Fermín Miranda García  Vocal 2: Manuel Alcántara Pla  Vocal 3: Inmaculada Senra Silva, UNED  Vocal 4: M. Elena Bárcena Madera, UNED  Vocal 5: Javier García González</p>

<p>Nº de plazas y categoría: UNA, Profesor/a Contratado Doctor  Área de conocimiento: Análisis Geográfico Regional  Departamento/Centro: Geografía/Facultad de filosofía y letras.  Procedencia: Oferta Empleo Público 2020. Código de concurso: UAM2021-CDP048</p>
<p>Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área que imparte el departamento e investigación en paisaje urbano y periferias en España</p>
<p><b>COMISIÓN TITULAR</b>  Presidente: Ángel Baltanás Gentil  Secretario: Rafael Mata Olmo  Vocal 1: Fermín Miranda García  Vocal 2: José Antonio Rodríguez Esteban V  Vocal 3: Simón Sánchez Moral, UCM  Vocal 4: Cándida Gago García, UCM  Vocal 5: Héctor Mario Grad Fuchsel</p> <p><b>COMISIÓN SUPLENTE</b>  Presidente: Santiago Atrio Cerezo  Secretaria: Ester Sáez Pombo  Vocal 1: Patricia Martínez García  Vocal 2: Santiago Palacios Ontalva  Vocal 3: Carlos M. Manuel Valdés, UC3M  Vocal 4: Simón Guillermo Sánchez Moral, UCM  Vocal 5: José Miguel López García</p>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	3651-6930-7157P784F-3571	<b>Fecha</b>	14/05/2021
<b>Firmado Por</b>	Angel Baltanas Gentil - VICERRECTOR - VICERRECTORADO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=3651-6930-7157P784F-3571">https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=3651-6930-7157P784F-3571</a>	<b>Página</b>	10/22



FACULTAD DE FORMACIÓN DE PROFESORADO Y EDUCACIÓN

<p>Nº de plazas y categoría: UNA, Profesor/a Contratado/a/Doctor/a                  Área de conocimiento: Didáctica de las Ciencias Sociales                  Departamento/Centro: Didácticas Específicas/Facultad formación del profesorado y educación.                  Procedencia: Oferta Empleo Público 2020. Código de concurso: UAM2021-CDP049</p>
<p>Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área que imparte el departamento e Investigación en Didáctica de la Historia del Arte e Historia de los Museos</p>
<p><b>COMISIÓN TITULAR</b>                  Presidente: Santiago Atrio Cerezo                  Secretario: José Luis de los Reyes Leoz                  Vocal 1: Tamara Benito Ambrona                  Vocal 2: Fernando Hernández Sánchez                  Vocal 3: David Alonso García. UCM.                  Vocal 4: Laura Arias Serrano. UCM.                  Vocal 5: Juan Luis Paramio Salcines</p> <p><b>COMISIÓN SUPLENTE</b>                  Presidente: Ángel Baltanás Gentil                  Secretario: Alfonso García de la Vega.                  Vocal 1: Marta Garrote Salazar.                  Vocal 2: María Montserrat Pastor Blázquez.                  Vocal 3: Pablo Prieto Dávila, URJC                  Vocal 4: Trinidad Vacas Guerrero, URJC                  Vocal 5: Luis Rubio Andrada</p>

<p>Nº de plazas y categoría: UNA, Profesor/a Contratado/a/Doctor/a                  Área de conocimiento: Didáctica de las Ciencias experimentales                  Departamento/Centro: Didácticas Específicas/Facultad de formación del profesorado y educación.                  Procedencia: Oferta Empleo Público 2020. Código de concurso: UAM2021-CDP050</p>
<p>Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área que imparte el departamento e Investigación en Didáctica de la Biología en Educación Infantil y Primaria</p>
<p><b>COMISIÓN TITULAR</b>                  Presidente: Ángel Baltanás Gentil                  Secretaria: María Engracia Alda Fuente                  Vocal 1: Marta Garrote Salazar                  Vocal 2: María Montserrat Pastor Blázquez                  Vocal 3: Juan Gabriel Morcillo Ortega, UCM                  Vocal 4: Patricia Martín Puig, UCM.                  Vocal 5: Francisco Manuel Argudo Iturriaga</p> <p><b>COMISIÓN SUPLENTE</b>                  Presidente: Santiago Atrio Cerezo.                  Secretaria: María Araceli Calvo Pascual.                  Vocal 1: Tamara Benito Ambrona                  Vocal 2: Natalia Ruiz López.                  Vocal 3: Alberto Muñoz Muñoz, UCM                  Vocal 4: M<sup>a</sup> Ángeles Arillo Aranda, UCM                  Vocal 5: Ricardo García García</p>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	3651-6930-7157P784F-3571	<b>Fecha</b>	14/05/2021
<b>Firmado Por</b>	Angel Baltanas Gentil - VICERRECTOR - VICERRECTORADO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=3651-6930-7157P784F-3571">https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=3651-6930-7157P784F-3571</a>	<b>Página</b>	11/22



<p>Nº de plazas y categoría: UNA, Profesor/a Contratado/a Doctor/a          Área de conocimiento: Didáctica y Organización Escolar          Departamento/Centro: Pedagogía/Facultad de formación del profesorado y educación.          Procedencia: Oferta Empleo Público 2020. Código de concurso: UAM2021-CDP051</p>
<p>Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área que imparte el departamento e investigación en Didáctica y Organización Escolar.</p>
<p><b>COMISIÓN TITULAR</b>          Presidente: Santiago Atrio Cerezo          Secretaria: María Rosario Cerrillo Martín          Vocal 1: Miguel Román Álvarez          Vocal 2: María Pilar Aramburuzabala Higuera          Vocal 3: Juan Carlos Torrego Seijo, UAH          Vocal 4: Mario Martín Bris, UAH.          Vocal 5: Liliana del Carmen Jacott Jiménez</p> <p><b>COMISIÓN SUPLENTE</b>          Presidente: Ángel Baltanás Gentil          Secretaria: Rosa María Esteban Moreno          Vocal 1: Tamara Benito Ambrona          Vocal 2: Agustín de la Herrán Gascón          Vocal 3: María Luisa Sevillano García, UCM          Vocal 4: Antonio Bautista García-Vera UCM          Vocal 5: María Eugenia Martínez Gorroño</p>

<p>Nº de plazas y categoría: UNA, Profesor/a Contratado/a Doctor/a          Área de conocimiento: Teoría e Historia de la Educación          Departamento/Centro: Pedagogía/Facultad de formación del profesorado y educación.          Procedencia: Oferta Empleo Público 2020. Código de concurso: UAM2021-CDP052</p>
<p>Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área que imparte el departamento e investigación en Teoría e Historia de la Educación.</p>
<p><b>COMISIÓN TITULAR</b>          Presidente: Ángel Baltanás Gentil          Secretario: Javier Manuel Valle López          Vocal 1: Miguel Román Álvarez          Vocal 2: María Mercedes Blanchard Giménez          Vocal 3: David Reyero García, UCM          Vocal 4: Inmaculada Egido Gálvez, UCM).          Vocal 5: Juan Luis Paramio Salcines</p> <p><b>COMISIÓN SUPLENTE</b>          Presidente: Santiago Atrio Cerezo          Secretario: Héctor Amadeo Monarca          Vocal 1: Tamara Benito Ambrona          Vocal 2: María Jesús Vitón de Antonio          Vocal 3: Teresa Rabazas Romero, UCM.          Vocal 4: Juan García Gutiérrez, UNED          Vocal 5: Luis Rubio Andrada</p>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	3651-6930-7157P784F-3571	<b>Fecha</b>	14/05/2021
<b>Firmado Por</b>	Angel Baltanas Gentil - VICERRECTOR - VICERRECTORADO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=3651-6930-7157P784F-3571">https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=3651-6930-7157P784F-3571</a>	<b>Página</b>	12/22



ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR

<p>Nº de plazas y categoría: UNA, Profesor/a Contratado/a Doctor/a                  Área de conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos                  Departamento/Centro: Ingeniería Informática/Escuela politécnica superior                  Procedencia: Oferta Empleo Público 2020. Código de concurso: UAM2021-CDP053</p>
<p>Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área que imparte el departamento e investigación en el área de Recuperación de Información.</p>
<p><b>COMISIÓN TITULAR</b>                  Presidente: Javier Ortega García                  Secretaria: Ruth Cobos Pérez                  Vocal 1: Carlos Aguirre Maeso                  Vocal 2: Ana María González Marcos                  Vocal 3: Raquel Martínez Unanue, UNED.                  Vocal 4: Guillermo Jiménez Díaz, UCM.                  Vocal 5: Francisco Javier Gómez Arribas</p> <p><b>COMISIÓN SUPLENTE</b>                  Presidente: Ángel Baltanás Gentil                  Secretario: Fernando Díez Rubio                  Vocal 1: Francisco Saiz López                  Vocal 2: Pilar Rodríguez Marín                  Vocal 3: Ana García Serrano, UNED.                  Vocal 4: Juan Antonio Recio García, UCM.                  Vocal 5: Javier Garrido Salas</p>

<p>Nº de plazas y categoría: UNA, Profesor/a Contratado/a Doctor/a                  Área de conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos                  Departamento/Centro: Ingeniería Informática/Escuela politécnica superior.                  Procedencia: Oferta Empleo Público 2020. Código de concurso: UAM2021-CDP054</p>
<p>Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área que imparte el departamento e investigación en Interacción Persona-Ordenador</p>
<p><b>COMISIÓN TITULAR</b>                  Presidente: Javier Ortega García                  Secretario: Fernando Díez Rubio                  Vocal 1: Simone Santini                  Vocal 2: Silvia Teresita Acuña Castillo                  Vocal 3: Lourdes Moreno López, UC3M.                  Vocal 4: Miguel Rodríguez Artacho, UNED.                  Vocal 5: Francisco Javier Gómez Arribas</p> <p><b>COMISIÓN SUPLENTE</b>                  Presidente: Ángel Baltanás Gentil                  Secretaria: Ruth Cobos Pérez                  Vocal 1: José Antonio Macías Iglesias                  Vocal 2: Miren Idoia Alarcón Rodríguez                  Vocal 3: Paula de Toledo Heras, UC3M.                  Vocal 4: Edmundo Tovar Caro, UPM.                  Vocal 5: Javier Garrido Salas</p>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	3651-6930-7157P784F-3571	<b>Fecha</b>	14/05/2021
<b>Firmado Por</b>	Angel Baltanas Gentil - VICERRECTOR - VICERRECTORADO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=3651-6930-7157P784F-3571">https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=3651-6930-7157P784F-3571</a>	<b>Página</b>	13/22



Resolución de la Universidad Autónoma de Madrid por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios entre acreditados: Profesores Contratados Doctores y Profesoras Contratadas Doctoras, relacionadas en el Anexo I de esta Resolución. ( página 14 de 22 )

<p>Nº de plazas y categoría: UNA, Profesor/a Contratado/a Doctor/a          Área de conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos          Departamento/Centro: Ingeniería Informática/Escuela politécnica superior.          Procedencia: Oferta Empleo Público 2020. Código de concurso: UAM2021-CDP055</p>
<p>Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área que imparte el departamento e investigación en accesibilidad en informática centrada en el usuario.</p>
<p><b>COMISIÓN TITULAR</b>          Presidente: Javier Ortega García          Secretario: Fernando Diez Rubio          Vocal 1: David Renato. Domínguez Carreta          Vocal 2: Esther Guerra Sánchez          Vocal 3: Paula de Toledo Heras, UC3M.          Vocal 4: Edmundo Tovar Caro, UPM.          Vocal 5: Francisco Javier Gómez Arribas</p> <p><b>COMISIÓN SUPLENTE</b>          Presidente: Ángel Baltanás Gentil          Secretaria: Ruth Cobos Pérez          Vocal 1: Manuel Antonio Sánchez-Montañés Isla          Vocal 2: Ana María González Marcos          Vocal 3: Lourdes Moreno López, UC3M.          Vocal 4: Miguel Rodríguez Artacho, UNED.          Vocal 5: Javier Garrido Salas</p>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	3651-6930-7157P784F-3571	<b>Fecha</b>	14/05/2021
<b>Firmado Por</b>	Angel Baltanas Gentil - VICERRECTOR - VICERRECTORADO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=3651-6930-7157P784F-3571">https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=3651-6930-7157P784F-3571</a>	<b>Página</b>	14/22



Resolución de la Universidad Autónoma de Madrid por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios entre acreditados: Profesores Contratados Doctores y Profesoras Contratadas Doctoras, relacionadas en el Anexo I de esta Resolución. ( página 15 de 22 )

**ANEXO II. BAREMO DE MÉRITOS PROFESOR CONTRATADO DOCTOR**

**Baremo de méritos profesor contratado doctor apartado primero.**

Méritos de investigación. Puntuación de los méritos incluidos: hasta 50 puntos de la calificación total

1.1. Méritos propios de la actividad investigadora. Se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Investigaciones competitivas (organismo internacional, nacional, autonómico)
- Investigaciones no competitivas.
- Estrenos, exposiciones, composiciones (ámbito artístico).
- Patentes.
- Premios.
- Estancias en el extranjero.
- Becas o contratos de investigación competitivos.
- Evaluación de Proyectos I + D.
- Pertenencia a consejos de redacción de revistas.

1.2. Publicaciones derivadas de la actividad investigadora. Se tendrán en cuenta los siguientes tipos de publicaciones:

- Libros.
- Capítulos de libros.
- Artículos (revistas internacionales y nacionales, con índice de impacto, sin índice).
- Conferencias y ponencias en actas de congresos.
- Comunicaciones en actas de congresos.
- Traducciones.
- Edición/coordinación de libros.

1.3. Divulgación de los resultados de la actividad investigadora en congresos, jornadas, seminarios, etc. Se tendrán en cuenta las siguientes formas de participación:

- Impartición de conferencias y ponencias (eventos internacionales, nacionales).
- Presentación de comunicaciones (eventos internacionales, nacionales).
- Organización de eventos (internacionales, nacionales).

**Baremo de méritos profesor contratado doctor apartado segundo.**

Experiencia Docente. Puntuación de los méritos incluidos: hasta 40 puntos de la calificación total

2.1. Experiencia académica docente. Se tendrá en cuenta la experiencia docente de los candidatos en centros nacionales y extranjeros:

- Titulaciones oficiales universitarias
- Titulaciones propias universitarias
- Titulaciones oficiales de ámbito no universitario

2.2. Participación en cursos. Se tendrán en cuenta las siguientes actividades:

- Impartición de cursos completos.
- Presentación de conferencias y ponencias en cursos.

2.3. Participación en programas de innovación docente y de evaluación de la actividad docente

**Baremo de méritos profesor contratado doctor. Apartado tercero.** Formación académica. Puntuación de los méritos incluidos: hasta 5 puntos de la calificación total

SERVICIO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR. UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID  
C/ Einstein nº 3, entreplanta primera, edificio rectorado, 28049 MADRID TEL. 914975163 servicio.pdi@uam.es

<b>Código Seguro De Verificación</b>	3651-6930-7157P784F-3571	<b>Fecha</b>	14/05/2021
<b>Firmado Por</b>	Angel Baltanas Gentil - VICERRECTOR - VICERRECTORADO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=3651-6930-7157P784F-3571">https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=3651-6930-7157P784F-3571</a>	<b>Página</b>	15/22



Resolución de la Universidad Autónoma de Madrid por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios entre acreditados: Profesores Contratados Doctores y Profesoras Contratadas Doctoras, relacionadas en el Anexo I de esta Resolución. ( página 16 de 22 )

- 3.1. Titulaciones afines (distintas a las requeridas en la convocatoria).
- 3.2. Cursos de formación recibidos (docencia e investigación).
- 3.3. Otros méritos de la formación académica. Se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:
  - Becas pre grado competitivas.
  - Premios extraordinarios y otros premios.

**Baremo de méritos profesor contratado doctor. Apartado cuarto.** Otros méritos. Puntuación de los méritos incluidos en el apartado: hasta 5 puntos de la calificación total

- 4.1. Gestión y representación académica.
- 4.2. Experiencia profesional no docente.
- 4.3. Otros méritos de investigación, de formación académica y de experiencia docente ajenos al perfil de la plaza que es objeto de concurso.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	3651-6930-7157P784F-3571	<b>Fecha</b>	14/05/2021
<b>Firmado Por</b>	Angel Baltanas Gentil - VICERRECTOR - VICERRECTORADO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=3651-6930-7157P784F-3571">https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=3651-6930-7157P784F-3571</a>	<b>Página</b>	16/22



Resolución de la Universidad Autónoma de Madrid por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios entre acreditados: Profesores Contratados Doctores y Profesoras Contratadas Doctoras, relacionadas en el Anexo I de esta Resolución. ( página 17 de 22 )

**ANEXO III. Modelo de solicitud**

DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO	
Código de concurso:	
Área de conocimiento:	
Departamento:	
Resolución de fecha:	Boletín Oficial Comunidad de Madrid de fecha

DATOS PERSONALES	
Primer apellido:	
Segundo apellido:	
Nombre:	Documento de identidad:
Correo electrónico	
Teléfono:	Fecha de nacimiento
Lugar y provincia de nacimiento:	
Dirección postal	
Calle y número:	
Localidad:	
Código postal:	Provincia

SERVICIO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR. UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID  
C/ Einstein nº 3, entreplanta primera, edificio rectorado, 28049 MADRID TEL. 914975163 servicio.pdi@uam.es

<b>Código Seguro De Verificación</b>	3651-6930-7157P784F-3571	<b>Fecha</b>	14/05/2021
<b>Firmado Por</b>	Angel Baltanas Gentil - VICERRECTOR - VICERRECTORADO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=3651-6930-7157P784F-3571">https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=3651-6930-7157P784F-3571</a>	<b>Página</b>	17/22



Resolución de la Universidad Autónoma de Madrid por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios entre acreditados: Profesores Contratados Doctores y Profesoras Contratadas Doctoras, relacionadas en el Anexo I de esta Resolución. ( página 18 de 22 )

FORMA EN QUE SE ABONAN LOS DERECHOS Y TASAS DE EXAMEN		
Giro Postal	Fecha	Nº de recibo
Ingreso Bancario	Fecha	ADJUNTAR RESGUARDO ORIGINAL DEL INGRESO BANCARIO

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA:

SERVICIO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR. UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID  
C/ Einstein nº 3, entreplanta primera, edificio rectorado, 28049 MADRID TEL. 914975163 servicio.pdi@uam.es

<b>Código Seguro De Verificación</b>	3651-6930-7157P784F-3571	<b>Fecha</b>	14/05/2021
<b>Firmado Por</b>	Angel Baltanas Gentil - VICERRECTOR - VICERRECTORADO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=3651-6930-7157P784F-3571">https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=3651-6930-7157P784F-3571</a>	<b>Página</b>	18/22



Resolución de la Universidad Autónoma de Madrid por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios entre acreditados: Profesores Contratados Doctores y Profesoras Contratadas Doctoras, relacionadas en el Anexo I de esta Resolución. ( página 19 de 22 )

El/la abajo firmante Don/Doña
<p>SOLICITA: ser admitido/a al Concurso de acceso a una plaza de Profesor/a Contratado/a Doctor, con código de concurso:</p> <p>área de conocimiento de:</p> <p>Comprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.</p> <p>DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.</p>
<p>En _____, a _____</p> <p>Firma del Interesado/a,</p>
MAGFCO/A. Y EXCMO/A. SR/A. RECTOR/A DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID.

SERVICIO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR. UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID  
C/ Einstein nº 3, entreplanta primera, edificio rectorado, 28049 MADRID TEL. 914975163 servicio.pdi@uam.es

<b>Código Seguro De Verificación</b>	3651-6930-7157P784F-3571	<b>Fecha</b>	14/05/2021
<b>Firmado Por</b>	Angel Baltanas Gentil - VICERRECTOR - VICERRECTORADO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=3651-6930-7157P784F-3571">https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=3651-6930-7157P784F-3571</a>	<b>Página</b>	19/22



Resolución de la Universidad Autónoma de Madrid por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios entre acreditados: Profesores Contratados Doctores y Profesoras Contratadas Doctoras, relacionadas en el Anexo I de esta Resolución. ( página 20 de 22 )

**ANEXO IV: MODELO DE ESTRUCTURA DE "CURRICULUM VITAE" PARA PLAZAS DE PROFESOR CONTRATADO DOCTOR**

**1.- DATOS PERSONALES DE IDENTIFICACIÓN DE C.V.**

- 1.1. Apellidos y nombre, dni (o equivalente)
- 1.2. Código de plaza a la que se concursa.
- 1.3. Situación profesional actual:
  - a. Ocupación actual.
  - b. Categoría profesional.
  - c. Organismo, empresa, institución.
- 1.4. Titulación académica por la que concursa a la plaza
  - a. Titulación superior:
    - i. Nomenclatura
    - ii. Centro y fecha.
  - b. Doctorado:
    - i. Nomenclatura
    - ii. centro y fecha.
- 1.5. Experiencia docente desempeñada
  - a. Contrato y dedicación
  - b. Centro/organismo
  - c. Fecha de inicio y finalización
- 1.6. Acreditaciones a categorías/cuerpos LOU
  - a. Cuerpo/categoría
  - b. Organismo acreditador y fecha de acreditación

**2.- MÉRITOS DE INVESTIGACIÓN**

- 2.1 Méritos propios de la actividad Investigadora
  - Investigaciones competitivas (organismos internacionales, nacionales, autonómicos)
  - Investigaciones no competitivas
  - Estrenos, exposiciones, composiciones (ámbito artístico)
  - Patentes
  - Premios
  - Estancias en el extranjero
  - Becas o contratos de investigación competitivos

<b>Código Seguro De Verificación</b>	3651-6930-7157P784F-3571	<b>Fecha</b>	14/05/2021
<b>Firmado Por</b>	Angel Baltanas Gentil - VICERRECTOR - VICERRECTORADO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=3651-6930-7157P784F-3571">https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=3651-6930-7157P784F-3571</a>	<b>Página</b>	20/22



Resolución de la Universidad Autónoma de Madrid por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios entre acreditados: Profesores Contratados Doctores y Profesoras Contratadas Doctoras, relacionadas en el Anexo I de esta Resolución. ( página 21 de 22 )

- Evaluación de proyectos I+D
- Pertenencia a Consejos de Redacción de revistas

#### 2.2 Publicaciones derivadas de la actividad investigadora

- Libros
- Capítulos de libros
- Artículos (revistas internacionales y nacionales, con índice de impacto, sin índice).
- Conferencias y ponencias en Actas de Congresos.
- Comunicaciones en Actas de Congresos
- Traducciones

#### 2.3 Divulgación de los resultados de la actividad investigadora en Congreso, Jornadas, seminarios.....

- Impartición de conferencias y ponencias (eventos internacionales, nacionales)
- Presentación de comunicaciones (eventos internacionales, nacionales)
- Organización de Eventos (internacionales, nacionales)

### 3. EXPERIENCIA DOCENTE

#### 3.1 Experiencia académica- docente

- Titulaciones Oficiales Universitarias (doctorado, licenciatura, diplomatura).
- Titulaciones propias Universitarias (Máster, postgrado, formación permanente, cursos).
- Titulaciones oficiales de ámbito no Universitario (secundaria, primaria, .....).

#### 3.2 Participación en cursos

- Impartición de cursos completos (número de horas)
- Presentación de conferencias y ponencias en cursos.

### 4. FORMACIÓN ACADÉMICA

#### 4.1 Titulaciones afines (distintas a las requeridas en la convocatoria)

- Doctorados
- Licenciaturas
- Master Universitario
- Titulaciones de postgrado
- Otras titulaciones de interés

#### 4.2 Cursos de formación recibidos.

- Instituciones organizadoras
- Número de horas

<b>Código Seguro De Verificación</b>	3651-6930-7157P784F-3571	<b>Fecha</b>	14/05/2021
<b>Firmado Por</b>	Angel Baltanas Gentil - VICERRECTOR - VICERRECTORADO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=3651-6930-7157P784F-3571">https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=3651-6930-7157P784F-3571</a>	<b>Página</b>	21/22



Resolución de la Universidad Autónoma de Madrid por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios entre acreditados: Profesores Contratados Doctores y Profesoras Contratadas Doctoras, relacionadas en el Anexo I de esta Resolución. ( página 22 de 22 )

#### 4.3 Otros méritos de la formación académica

- Becas pre-grado competitivas
- Premios extraordinarios y otros premios.

#### 5. OTROS MÉRITOS

- Gestión y representación académica
- Experiencia profesional no docente
  - o Años de experiencia y dedicación temporal
  - o Categoría de los puestos de trabajo
  - o Premios, distinciones, .....
- Otros méritos de investigación, de formación académica y de experiencia docente ajenos al perfil de la plaza que es objeto de concurso

<b>Código Seguro De Verificación</b>	3651-6930-7157P784F-3571	<b>Fecha</b>	14/05/2021	
<b>Firmado Por</b>	Angel Baltanas Gentil - VICERRECTOR - VICERRECTORADO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=3651-6930-7157P784F-3571">https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=3651-6930-7157P784F-3571</a>	<b>Página</b>	22/22	